

II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS

Resolución Rectoral 108/2023, de 30 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se designan los miembros que integran el Comité de seguridad y privacidad de la información de la Universidad Internacional de Andalucía.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobada por Acuerdo 37/2023 del Consejo de Gobierno, establece en su Punto 7.2.1 la composición del Comité de Seguridad y Privacidad de la Información de la UNIA, desarrollando sus funciones en el punto 7.5.

Con estas premisas, ESTE RECTORADO, en uso de las competencias atribuidas, por artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como lo estipulado en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por el artículo único del Decreto 236/2011, de 12 de julio.

RESUELVE

Nombrar los siguientes integrantes del Comité de Seguridad y Privacidad de la Información de la UNIA:

- Presidente: D. José Ignacio García Pérez.
- Responsable del Servicio: D^a. Ana Belén Madera Molano.
- Responsable de la Información: D. Francisco Javier Calvo Gallego.
- Responsable de la Seguridad de la Información: D. Alejandro Carrasco Muñoz, quién realizará las funciones de Secretario del Comité.
- Responsable del Sistema: D. José Nicolas Criado Vicente.
- Administrador de la Seguridad: D. Francisco Sánchez Benavides.
- Delegado de Protección de Datos: D. Diego Torres Arriaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativos en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR,
Fdo.: José Ignacio García Pérez.

